



València, 21 de septiembre de 2018

CIRCULAR Nº 22/ 2018

ASUNTO: CRITERIOS SOBRE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN TORNEOS CONVOCADOS POR LA FACV

Estimados amigos:

Os informamos mediante esta circular de los criterios generales respecto a los dispositivos electrónicos en todos los torneos que convoca la FACV.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS:

En la sala de juego está prohibido el móvil y otros dispositivos electrónicos.

- Excepcionalmente, el árbitro podrá autorizar a un jugador dejar el móvil completamente desconectado en una bolsa o mochila a la que ya no se vaya a acceder ni manipular durante la partida.
- Un móvil que emita un sonido, pitido, alarma, se use o simplemente esté encendido implicará la pérdida de la partida.
- Finalizada la partida no se permite hacer uso de los móviles en la sala de juego.
- Los espectadores pueden llevar móvil pero no usarlo y en absoluto silencio. Incumplir esta regla supone expulsión de la sala de juego.
- El equipo arbitral no se hará cargo de guardar móviles.
- Otro dispositivos electrónicos (tablets, ordenadores, relojes inteligentes, etc.) se rigen por las misma reglas.

Cualquier circunstancia no especificada aquí se atenderá al Reglamento de la FIDE.

A la espera de vuestra colaboración a favor de asegurar un juego limpio, recibid un cordial saludo,

Fdo.: José A. Polop Morales